

# No estás sola. Alzar la voz es el primer paso.

## Pedí ayuda:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
0800 - 66-68537 (MUJER)  
4370 - 4600 int. 4510 al 4513

Buenos Aires  
911

Catamarca  
(03833) 437644

Chaco  
(03722) 452633

Chubut  
(02965) 481119  
int. 235 / 205 / 242

Córdoba  
(0351) 4343456 al 59

Corrientes  
(03783) 475413

Entre Ríos  
(0343) 4208826

Formosa  
(03717) 436372

Jujuy  
(0388) 4235877  
(0388) 4243606 / 4243962

La Pampa  
(02954) 428270

La Rioja  
(03822) 468480 / 453762

Misiones  
(03752) 447228 / 38

Mendoza  
(0261) 4492102 al 08

Neuquén  
(0299) 4480659 / 4483905

Río Negro  
(02920) 427894

Salta  
(0387) 4210434

San Juan  
(0264) 4222713

San Luis  
(02652) 451128 / 9

Santa Cruz  
(02966) 436811 / 31

Santa Fe  
(0341) 4721800

Santiago del Estero  
(0385) 4504448

Tierra del Fuego  
(02964) 444507

Tucumán  
(0381) 4844000 int. 374



www.cnm.gov.ar



www.buenosaires.gov.ar

## La violencia doméstica es una Realidad.

- La violencia no es neutral respecto al género. Más del 90% de las víctimas de violencia son mujeres. Y del casi 10% de víctimas que son varones, en un 80% son víctimas de otros varones.
- Entre las mujeres de 15 a 44 años de edad, la violencia doméstica es responsable de más muertes e incapacidades que la suma total atribuida al cáncer, los accidentes de tránsito, la guerra y violaciones combinadas.
- El 25% de las mujeres argentinas es víctima de violencia, y se calcula que el 50% pasará por alguna situación violenta en algún momento de su vida.
- En la Argentina, cerca de 60.000 mujeres por año son abusadas, maltratadas o violentadas física y psicológicamente por alguien de su entorno más inmediato y personal.
- Dos días y medio es el lapso de tiempo entre el fallecimiento de una mujer y otra como consecuencia de las agresiones de esposos y/o parejas.

## La Ley está de tu lado. Usala.

DOS de cada TRES mujeres son respetadas y amadas.

**“Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”** (H. Cámara de Diputados de la Nación Argentina – Marzo 2009)

El propósito de esta ley es brindar asistencia integral a las víctimas, abarcando la protección de los siguientes derechos:

- a) El derecho a la vida, la seguridad y la salud.
- b) La integridad física, psicológica, sexual y patrimonial y la dignidad de las personas.
- c) La igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres.
- d) Todos los derechos reconocidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

fundaciónAVON



08713101

Martín Rodríguez 4013, B1644CGE, Victoria, Buenos Aires, Argentina.

Tel: 0810 • 777 • 3863 Fax: (011) 4746 • 8525 • Mail: fundacionavon@avon.com • www.fundacionavon.org.ar

nada justifica  
la violencia.

no te quedes  
en silencio.

alza la  
VOZ

CONTRA LA  
VIOLENCIA  
DOMÉSTICA

La violencia se convirtió en un fenómeno que afecta enormemente a las mujeres y que no depende del contexto económico, social y cultural en el que vivan las víctimas. Las estadísticas demuestran que **UNA de cada TRES mujeres en todo el mundo sufrirá algún tipo de violencia en su vida.**

**La violencia contra la mujer es un delito** y una amenaza permanente que muchas mujeres enfrentan cotidianamente no sólo en sus hogares, sino también en ámbitos públicos y privados. **Conocer más sobre el tema nos ayuda a prevenir.**

La **violencia doméstica** consiste en un patrón de tácticas de coacción, entre las cuales pueden identificarse el abuso psicológico y emocional, social, económico, físico y sexual por parte de un miembro de la familia o el núcleo familiar, con el propósito de establecer o mantener el poder y control sobre la víctima.

## Tipos de violencia doméstica

### • Abuso físico

Esta es la forma más obvia de violencia doméstica. Cuando te empujan, maltratan (aunque sea a través de rasguños o tirones de pelo), pegan, patean o usan objetos, por ejemplo un arma, contra tu persona.

### • Abuso emocional y psicológico

Es una forma de abuso que no utiliza la violencia física, pero puede producir cicatrices mucho más dolorosas. Por ejemplo, cuando una persona te descalifica, te desvaloriza o te humilla, en la intimidad o ante otras personas.

### • Abuso social

Se produce cuando te imponen la restricción de ver a un ser querido, a un miembro de tu familia o a un amigo sin razón alguna.

### • Abuso sexual

Este tipo de abuso se produce cuando te presionan, amenazan o te fuerzan a participar en un acto sexual en contra de tu voluntad.

### • Abuso económico

Se produce cuando te niegan el dinero necesario para satisfacer las necesidades básicas de supervivencia de tu familia, especialmente de tus hijos/as, o bien cuando una persona te presiona para que le entregues tu dinero, bajo amenaza de daño físico o emocional.

## ¿Cómo nos damos cuenta?

La mayoría de las mujeres que tiene una pareja abusiva no lo comenta con nadie. Incluso a la misma víctima en muchos casos le cuesta notarlo, convencida de que ése es el trato que merece. Estos son algunos indicios de una relación abusiva:

### • Abuso verbal

Cuando alguien descalifica, critica o insulta a la víctima diciéndole *que es fea, gorda, estúpida, mala madre, que no tiene futuro, etc.* O cuando la presiona con el argumento *“si me quisieras de verdad, harías tal o cual cosa”*.

### • Golpes y lesiones

La víctima a menudo presenta golpes o lesiones en alguna parte de su cuerpo y no puede explicar cómo le ocurrieron o manifiesta una excusa poco creíble.

### • Temperamento violento

Las personas con temperamento violento presionan a sus víctimas con intimidaciones y amenazas. Generalmente culpa de todo a la víctima o a otras personas para justificar su comportamiento.

### • Carácter dominante

Este tipo de violencia se genera cuando existe un control extremo por parte del agresor hacia su víctima: *constantemente le pregunta dónde está, llama a su trabajo todo el día para ponerla en evidencia, escucha sus llamadas telefónicas y administra su dinero.*

### • Celos exagerados

En este caso, hay constantes manifestaciones de celos por parte de la persona violenta y prevalece un comportamiento posesivo sobre su víctima, a quien acusa de supuestos coqueteos o amoríos para avergonzarla y desvalorizarla.

### • Aislamiento

La víctima es privada de ver a determinados amigos o familiares, se le prohíbe estudiar o trabajar y se la obliga a quedarse en la casa. El agresor ejerce su poder violando sus libertades y obligándola a no establecer comunicación con ninguna persona.

### • Cambios emocionales

En esta circunstancia, la víctima manifiesta alteraciones en su comportamiento frente a las amenazas: se pone nerviosa, se atemoriza, o directamente no habla cuando su opresor está presente.

### • Comportamiento de los hijos/as

En general, los niños/as que padecen situaciones de violencia en su ámbito familiar, en cualquiera de sus manifestaciones, tienen problemas de conducta en la escuela, son tímidos/as o retraídos/as y no se relacionan bien con los demás niños/as.

## ¿Qué hacer para preservar tu seguridad?

Para terminar con una relación abusiva o iniciar alguna acción legal, es esencial que planifiques con cautela cuáles son los **pasos a seguir** para no exponerte a daños mayores:

• **Reuní y guardá en un lugar seguro** los documentos importantes de tus hijos/as y los tuyos, o copias de los mismos, tales como Documento Nacional de Identidad, pasaportes, partidas de nacimiento y carnets de la obra social. Recordá el número de documento y el lugar de nacimiento de tu pareja.

• **Informá a tu médico sobre el episodio de violencia** y obtené una copia de tu historia clínica. Guardá cualquier mensaje telefónico o correo electrónico que constituya una amenaza. Todo esto te va a ser útil como prueba, en caso de que en el futuro decidas tomar alguna medida o acción legal.

• **Requerí una Orden de Protección**, que prohíbe a la pareja abusiva contactarte, atacarte, cometer abuso sexual o llamarte por teléfono a vos, a tus hijos/as y familiares. **Comunicate** con alguna entidad local que tenga un programa contra la violencia familiar y solicitá asistencia legal. Llevá siempre con vos una copia de la Orden de Protección.